

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 091/2024. Caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Luciano Alberto CARRERAS**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida intermedia Analista Universitario de Sistemas, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 10/09/2024.

Que, al realizarse los controles correspondientes, se observó que, en el período lectivo 2017 cursó la asignatura Habilidad Profesional, sin tener aprobada su correlativa Inglés II.

Que, por otra parte, el citado estudiante cursó en los períodos lectivos 2009 y 2010, sin cumplir con la condición de alumno regular según lo dispuesto en el Punto 7.4, Ordenanza 908, Reglamento de Estudios para carreras de grado.

Que, oportunamente, se omitieron confeccionar las respectivas resoluciones para salvar las irregularidades antes citadas.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar lo actuado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2017 por el citado egresado, de la asignatura Habilidad Profesional, sin tener aprobada su correlativa Inglés II.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar los cursados en los períodos lectivos 2009 y 2010 sin cumplir con la condición de alumno regular al estudiante **Luciano Alberto CARRERAS**, LU N° 10-17863, DNI N°31.521.682, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida intermedia Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 526

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

